
ADENDA No.001 DE 2023.

MODALIDAD: INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No.006 DE 2023.

OBJETO: “*ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP TRANSFEDERAL S.A.S. DEL MUNICIPIO DE NEIVA - HUILA*”.

EL SETP TRANSFEDERAL S.A.S., de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1. del Decreto 1082 de 2015, con base a las observaciones realizadas al Pliego de Condiciones Definitivo y en concordancia con las consideraciones de la Entidad, se hace necesario modificar la presente **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No.006 DE 2023**, mediante adenda, así:

PRIMERO. – Modifíquese el numeral **4. DOCUMENTOS HABILITANTES**, el cual quedará así:

4. DOCUMENTOS HABILITANTES:

4.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA:

4.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

La carta de presentación de la propuesta será diligenciada de acuerdo con el texto de la misma según **Anexo No.1** de la presente invitación publica debidamente firmada por el proponente o su representante legal según corresponda, de acuerdo con la ley y la presente Invitación Publica.

4.1.2. DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Cuando la propuesta venga presentada por alguno de éstos se deberá diligenciar para su conformación el Anexo **No.2** o el **Anexo No. 3** según corresponda, y anexar fotocopia de la cédula, tarjeta profesional en caso de requerirse esta para alguna de las profesiones exigidas de acuerdo a las normas que regulan el ejercicio profesional, certificado de vigencia y pasado judicial de cada uno de los integrantes si fueren personas naturales.

4.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL:

deberá acreditar su inscripción en Cámara de Comercio mayor a CINCO (05) años, en el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto a contratar, deberá anexar el correspondiente certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad encargada de certificar estas circunstancias, emitido con antelación no mayor a 30 días respecto de la época de cierre del proceso, en el cual se precise, al lado, de las condiciones de identificación básica del ente jurídico, el objeto social suficiente para ejecutar el contrato que resulte de éste proceso selección de contratista, facultades del representante legal para ofertar y suscribirlo, y la duración del ente jurídico, contada a partir de la fecha del cierre del proceso, la cual no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más. En todo caso la inscripción en el registro mercantil deberá tener un periodo de vigencia no inferior a CINCO (05) años con respecto a la época de cierre del proceso. Si el representante legal del ente jurídico no ostenta el título profesional citado para personas naturales, la oferta deberá ser abonada por un profesional que lo acredite en la forma y términos allí establecidos. Para este caso deberá también acreditarse que el profesional que avala la propuesta posee vínculo contractual vigente con el ente proponente ley 842 de 2003.

4.1.4. AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR:

En caso de existir límites estatutarios a las facultades del representante legal para presentar propuesta, asociarse o contratar, se debe presentar copia de la autorización del órgano competente, en la cual se le faculte para presentar la propuesta y celebrar el contrato, en caso de ser favorecida la propuesta, o en su defecto certificación del Secretario del órgano competente donde conste la autorización.

4.1.5. FOTOCOPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

Deberá presentar copia legible de la cedula de ciudadanía del proponente o representante legal del proponente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta.

4.1.6. FOTOCOPIA LIBRETA MILITAR:

Deberá anexar fotocopia de la libreta militar del representante legal cuando el proponente es persona jurídica, o del proponente siendo esta persona natural; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes o el profesional que avala la propuesta. Tratándose de varón menor de 50 años.

4.1.7 FOTOCOPIA DE TARJETA PROFESIONAL:

Deberá presentar copia legible de la tarjeta profesional que lo acredite como profesional en Ingeniería y/o Arquitectura, del proponente o representante legal del proponente; en caso de persona jurídica, consorcio, unión temporal o del profesional que avala la propuesta, si ello aplica. En caso de consorcios o uniones temporales se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes según sea su calidad.

En los casos en los cuales el proponente es una persona jurídica y su representante legal no acredita el perfil profesional, deberá presentar el documento que avala la propuesta y de la tarjeta profesional de la persona que avala la propuesta.

4.1.8. FOTOCOPIA DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE TARJETA PROFESIONAL:

El proponente deberá demostrar que su matrícula como profesional se encuentra vigente y puede ejercer la profesión, mediante la presentación del certificado de vigencia expedido por la autoridad competente que esté vigente; en caso de consorcio, unión temporal o propuesta avalada, se deberá presentar este documento por cada uno de sus integrantes y el profesional que avala la propuesta en caso de personas jurídicas.

4.1.9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS:

Se deberá anexar el certificado de antecedentes Disciplinarios de la persona natural, del representante legal del proponente, y del Proponente (persona Jurídica), y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

4.1.10. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL:

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural, del representante legal del proponente y del Proponente (persona Jurídica) y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique.

4.1.11. CERTIFICADO DE NO CONTAR CON COMPARENDOS ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC Y ANTECEDENTES JUDICIALES DE LA POLICÍA NACIONAL:

Se deberá anexar el certificado de antecedentes de no contar con comparendos antes el registro nacional de medidas correctivas y antecedentes judiciales de la persona natural y del representante legal del proponente y/o de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, según aplique expedido por la Policía Nacional.

4.1.12 FOTOCOPIA DEL RUT:

El proponente deberá acreditar que se encuentra inscrito en el registro único tributario, mediante la presentación de la fotocopia de RUT; aplica para el proponente y/o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal. Las actividades registradas en el RUT deben ser las mismas del certificado de existencia y representación legal.

4.1.13 FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA:

El proponente deberá anexar el formato único de hoja de vida totalmente diligenciado, solo para personas naturales.

4.1.14. ACREDITACIÓN DEL PAGO A LOS SISTEMAS DE RIESGOS PROFESIONALES, PENSIÓN, SALUD Y APORTES A LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, ICBF Y SENA:

De Conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, los proponentes deberán acreditar que ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social integral y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento. Diligenciando el **Anexo No. 4**.

4.1.15. PAZ Y SALVO MUNICIPAL:

El proponente deberá anexar el paz y salvo municipal vigente en la presentación de la propuesta, para el caso de la persona jurídica deberá anexarse adicionalmente el del representante legal.

SEGUNDO. – Modifíquese el numeral **4.2 DOCUMENTACION DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROPONENTE**, con relación al **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO**, el cual quedará así:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

El personal propuesto por el proponente debe contar con las siguientes condiciones de formación y experiencia y deberá cumplir con los requisitos habilitantes para cada uno de los perfiles:

CARGO	PERFIL	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero civil o Arquitecto, especialista en la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con su respectiva licencia. Adicionalmente, debe tener una especialización con afinidad en la ingeniería.	Mínima de CINCO (05) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Como RESIDENTE DE OBRA en (1) contrato de obra liquidado de ADECUACIÓN Y/O REMODELACION Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, donde acredite mantenimiento o reposición o restauración de cubierta en mínimo 50 m2
ELÉCTRICO	Ingeniero eléctrico/electricista o tecnólogo eléctrico/electricista o técnico eléctrico/electricista, con certificado en alturas. CERTIFICADO EN ALTURAS: Teniendo en cuenta que por la naturaleza del objeto a contratar el operario se enfrentará a riesgos relacionados con la altura, deberá aportar copia de los certificados de curso en alturas y/o certificados de capacitación en protección contra caídas para un trabajo seguro en alturas y/o certificación en competencia laboral de protección contra caídas respecto del personal a su cargo que ejecutará el objeto contractual. Dichos certificados deberán ser otorgados por un organismo certificado que reconoce que el trabajador está capacitado para desempeñarse en esa actividad o expedidos por una entidad debidamente autorizada para tal fin por el Ministerio del Trabajo o por la autoridad que corresponda conforme la normatividad vigente, según el caso, para asegurar así que sus trabajadores cuentan con las condiciones y el entrenamiento adecuados para desempeñar sus labores en condiciones de seguridad.	Mínima de UN (01) año, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Como Profesional eléctrico de Obra en (1) contrato de obra de ADECUACIÓN Y/O REMODELACION Y/O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.

Por cada profesional, se deben anexar los siguientes documentos:

- Fotocopia legible del título profesional o del acta de grado.
- Fotocopia legible de la tarjeta profesional. Sólo se deberá anexar la tarjeta profesional para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión.
- Certificado de vigencia de la tarjeta profesional, para los profesionales que la ley les establezca este requisito para ejercer su profesión.
- Fotocopia legible del documento de identificación: cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o pasaporte.
- Deberá allegarse carta de compromiso de la persona a ofertar.
- Fotocopia legible de los documentos soportes de experiencia.

Las certificaciones, constancias o cualquier otro documento que acredite la experiencia del recurso humano mínimo requerido deberán ser expedidas por quienes directamente los contrataron o por la entidad para la que se realizaron los trabajos. La

documentación presentada para la acreditación de la experiencia del equipo de trabajo deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

- Empresa o firma contratante.
- Objeto del contrato.
- Funciones/Obligaciones y actividades específicas desarrolladas dentro del mismo.
- Fecha de inicio del contrato (día, mes y año).
- Fecha de terminación (día, mes y año).

Para acreditar la experiencia del equipo de trabajo deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

- a) Los trabajos deben haber sido realizados por la persona para la cual el proponente está aportando la acreditación de la experiencia y dicha experiencia debe corresponder con la requerida para este proceso de selección. Así mismo, en los documentos aportados debe establecerse claramente el tiempo en el cual se realizó la ejecución de las actividades el cual será tomado en cuenta para la evaluación hasta la fecha de expedición de la certificación que lo soporta.
- b) Se evaluará como experiencia, única y exclusivamente la referida o incluida en la propuesta y para ser tenida en cuenta, deberá cumplir con lo solicitado en esta invitación pública y estar acompañada de los respectivos documentos soporte.
- c) Cada profesional se debe proponer para un solo rol dentro de la propuesta presentada, **so pena de rechazo de las ofertas en las cuales se presente al mismo profesional.**
- d) Las certificaciones que acrediten la experiencia del personal propuesto, se considerarán expedidas bajo gravedad de juramento.
- e) Las certificaciones firmadas por el mismo personal profesional propuesto, es decir, las auto certificaciones o declaraciones extrajudiciales, no serán tenidas en cuenta.
- f) La experiencia profesional será tenida en cuenta a partir de la terminación y aprobación del pensum de acuerdo con lo señalado en el Decreto 19 de 2012.
- g) Si se tratan de estudios obtenidos en el exterior, se deberá presentar la convalidación del título expedida por el Ministerio de Educación – Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30 de 1992 y la Resolución 5547 de 2005.
- h) **El SETP TRANSFEDERAL S.A.S.** podrá solicitar aclaraciones a los documentos que acreditan la experiencia de los profesionales propuestos siempre y cuando con las mismas no se mejore la oferta en sus aspectos ponderables.

NO CUMPLIR CON LA TOTALIDAD DEL PERSONAL REQUERIDO Y NO CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA Y LOS PERFILES EXIGIDOS, DARÁ LUGAR A QUE LA PROPUESTA SEA RECHAZADA.

TERCERO. - Los demás aspectos de la **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No.006 DE 2023** permanecen sin modificación, salvo cuando sean contrarios al contenido del presente texto.

Neiva (H), a los **siete (07) días del mes de marzo del 2023.**

ORIGINAL FIRMADO
FAIBER SANDOVAL CUMBE
Gerente SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

ORIGINAL FIRMADO
Revisó: **DANIELA RIVERA GARCÍA**
Jurídico SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

ORIGINAL FIRMADO
Proyecto: **JESUS ANTONIO POLO SOTTO**
Apoyo Jurídico SETP TRANSFEDERAL S.A.S.

ORIGINAL FIRMADO
Revisó: **ING. CAMILO PAREDES**
Lider Área Infraestructura SETP TRANSFEDERAL S.A.S.